



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 639-2021-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 351-2020-A-MDSS de 30 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 establece que corresponde al Titular del Pliego; “*Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza*”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 351-2020-A-MDSS, se designó al Lic. Marco Antonio Cavero Baca en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano, empleado de confianza y siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por concluida la designación debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad al artículo 20; numerales 6) y 17) de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación realizada al Lic. Marco Antonio Cavero Baca, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano, en consecuencia, déjese sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía n.º 351-2020-A-MDSS; exhortándole la entrega de cargo conforme a Ley a su superior inmediato o a la persona designada para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía n.º 351-2020-A-MDSS de 30 de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones necesarias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerente de Desarrollo Social y Humano y el interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
Ger. Social
Interesado
OTSI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minelli Paz Oyiedo
SECRETARÍA GENERAL